



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 -2019-MPM/A

Moyobamba, 25 FEB. 2019

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MPM/A, de fecha 02 enero de 2019; Memorando N° 048-2019-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2019, y;

## CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, cargo de confianza;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MPM/A, de fecha 02 enero de 2019, se resuelve; *Encargar*, a partir del 02 de enero de 2019, en adición a sus funciones, al **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO (GERENTE MUNICIPAL)**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, cargo de confianza, previsto en el cuadro para asignación de personal provisional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Memorando N° 048-2019-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2019, el Despacho de Alcaldía, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio de conclusión de la encargatura del **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO**, como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a *Dar por*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2019-MPM/A

Concluida la Encargatura en adición a sus funciones del **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO (Gerente Municipal)**, en el cargo de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 26 de febrero de 2019, la Encargatura en adición a sus función del **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO**, como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGIÓN SAN MARTÍN  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE